

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 1

Expediente: LOTE 2025 405 (CONTR 2023 876220)

Denominación: “SERVICIO PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE JORNADAS TEMÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA” LOTE 1 JORNADAS RN 2000 HUELVA Y SEVILLA

Objeto del contrato: El objeto del presente pliego es el diseño, puesta en marcha, ejecución y seguimiento de un Programa de Jornadas de Sensibilización Ambiental en los términos municipales andaluces incluidos total o parcialmente en la Red Natura 2000.

Mediante el desarrollo de jornadas temáticas en los términos municipales de la Red Natura 2000 del ámbito del contrato, se pretende fomentar en la población residente el conocimiento del medio natural en el que viven y la adopción de valores y comportamientos sostenibles, además de promover alianzas sociales con la gestión del espacio protegido, en especial con el reconocimiento del papel de la población local en la conservación de los hábitats y la percepción de la problemática ambiental.

Presupuesto de licitación excluido IVA: cuarenta y seis mil trescientos setenta y siete euros con veintiséis céntimos (46.377,26 €).

Importe IVA: : nueve mil setecientos treinta y nueve euros con veintitrés céntimos (9.739,23 €).

Importe total: cincuenta y seis mil ciento dieciséis euros con cuarenta y nueve céntimos (56.116,49 €)

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: Sí, financiado por Fondos Europeos FEADER.

Anualidades:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE (IVA INC.)
2024	1900110445 G/44E/62900/00	C4720108M4	2024000344	23.106,79 €
2025	1900110445 G/44E/62900/00	C4720108M4	2024000344	19.805,82 €
2026	1900110445 G/44E/62900/00	C4720108M4	2024000344	13.203,88 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 14 de noviembre de 2023, fue dictado Acuerdo de Inicio de Expediente de Contratación por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		14/03/2025 15:20:00	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBvjX2BT06KLZS5D84M1PC9ywd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 12 de junio de 2024.

Tercero.- El 14 de junio de 2024 se dicta Resolución por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 18 de julio de 2024, una vez constituida válidamente la mesa de contratación, se accedió a la plataforma de licitación electrónica SiREC para la apertura y descarga de la documentación integrante del sobre 1 que conforma esta licitación.

Esta documentación fue puesta a disposición de los miembros de la mesa con carácter previo a la celebración de la primera sesión celebrada el día 31 de julio de 2024 (continuación de la sesión convocada para el día 29 de julio de 2024) en la que se procede a su calificación.

Las entidades que han presentado oferta en plazo y forma son las siguientes:

- CAUCE NATURA S.L.
- NATURES S. COOP. AND.
- AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L
- ECOTONO SDAD COOP AND DE INTERÉS SOCIAL
- ANDÉVALO AVENTURA SLL
- SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA
- UTE MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ SEVILLANO MARÍA JOSÉ GARZÓN MASSÍA

A continuación, y una vez realizado el acto de apertura a través del Portal de licitación electrónica SiREC, y reunidos presencialmente todos los miembros de la mesa indicados, se procede al análisis de la documentación presentada.

Advertir en este Acta que la entidad CAUCE NATURA, S.L. ha presentado oferta a todos los lotes, pero de la documentación aportada se desprende que solo participa en el Lote 2, según manifestación de la propia empresa.

Por otra parte, la empresa SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA, manifiesta en la Declaración responsable aportada que presenta oferta al lote 1 y 2 pero en la documentación integrante del sobre 1 solo aparece la propuesta técnica perteneciente al lote 1.

Del análisis realizado por los miembros de la mesa se desprende que la documentación presentada por la entidad UTE MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ SEVILLANO - MARÍA JOSÉ GARZÓN MASSÍA presenta el siguiente error:

- no presenta el Anexo II de la Declaración responsable Única, por lo que deberá presentarlo cumplimentado en su integridad y firmado por su representante legal .

Por tanto, la Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a la entidad, para que subsane el defecto advertido, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la subsanación. La documentación subsanada deberá ser presentada a través de la plataforma SiREC-Portal de licitación electrónica.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		14/03/2025 15:20:00	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBvjX2BT06KLZS5D84M1PC9ywD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cuanto a las demás empresas no afectadas por alguna subsanación, quedan admitidas al procedimiento de contratación las siguientes entidades:

- **NATURES S. COOP. AND.**
- **AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L**
- **ECOTONO SDAD. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL**
- **ANDÉVALO AVENTURA SLL**
- **SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA**

Quinto.- Con fecha 13 de agosto de 2024, en 2ª Sesión, se reúne la mesa de contratación para el análisis de la documentación presentada con objeto de la subsanación solicitada del sobre 1 a las entidad UTE MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ SEVILLANO - MARÍA JOSÉ GARZÓN MASSÍA.

Se comprueba por parte de la mesa que la documentación solicitada cumple en todos sus términos con el requerimiento citado, acordándose por tanto admitirla al procedimiento de licitación.

Acto seguido, se remite la documentación integrante del sobre 1 (relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de las entidades que han concurrido a la licitación a través de la plataforma de contratación SIREC, en la que aparentemente no se observa deficiencia ni omisión alguna, a la Comisión Técnica nombrada al efecto para que realice un informe de valoración de dicha documentación para su elevación a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico número 2.

Sexto.- Con fecha 9 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, en tercera sesión, para el análisis del Informe sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor realizado por la Comisión Técnica.

A continuación se procede al análisis del informe sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor realizado por la Comisión Técnica, acordándose por todos los miembros de la mesa devolverlo al Servicio proponente con el fin de que se amplíe la motivación de manera que ofrezca una justificación más completa de la puntuación otorgada en algunas de las puntuaciones realizadas a los licitadores participantes en el procedimiento.

Por consiguiente, se devuelve el Informe a los miembros de la Comisión Técnica para que lo rectifiquen en los términos expuestos por los miembros de la mesa.

Séptimo.- Con fecha 17 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación en cuarta sesión para el análisis del Informe de fecha de 16 de octubre de 2024 sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, una vez rectificado por la Comisión Técnica. Informe que se publicará junto al presente Acta en el Perfil de Contratante.

A continuación la Mesa acepta por unanimidad el contenido del Informe, procediéndose a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas) y lectura de las ofertas de cada una de las empresas que se han presentado, que son las siguientes:

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA
NATURES S. COOP. AND.	41.990,00 €
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L.	42.637,36 €
ECOTONO SDAD COOP AND DE INTERÉS SOCIAL	42.500,00 €
ANDÉVALO AVENTURA SLL	42.161,23 €
SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA	41.739,55 €

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		14/03/2025 15:20:00	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBvjX2BT06KLZS5D84M1PC9ywD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UTE MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SEVILLANO MARÍA JOSÉ GARZÓN MASSÍA

41.518,00 €

Publicándose tan sólo en la presente acta las ofertas económicas (siendo éstas, junto al resto de criterios de adjudicación, objeto de informe por parte de los técnicos competentes), se remite el contenido del sobre n.º 3 a la Comisión Técnica a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores y para la emisión del informe sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Octavo.- Con fecha 7 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, en quinta sesión, para el análisis del informe del sobre 3 (criterios ponderables mediante la aplicación de fórmulas) y la posible incursión en bajas anormales o desproporcionadas de las empresas.

A continuación se procede a analizar el informe del sobre 3 realizado por la Comisión Técnica de fecha 31 de octubre, acordándose por todos los miembros de la mesa devolverlo al Servicio Proponente para incluir los datos necesarios del informe sobre criterios de adjudicación que se solicitó en la sesión de 17 de octubre, y la relación detallada, empresa a empresa, de los criterios considerados por los parámetros objetivos para determinar la anormalidad de la oferta.

Por consiguiente, se devuelve el Informe a los miembros de la Comisión Técnica para que lo rectifiquen en los términos expuestos por los miembros de la mesa.

Noveno.- Con fecha 11 de noviembre de 2024, en sexta sesión, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del informe de fecha 11 de noviembre de 2024 relativo a las empresas que han incurrido en bajas anormales o desproporcionadas conforme a los parámetros establecidos en el PCAP. Este informe será publicado en el Perfil de Contratante junto a este Acta.

La mesa acuerda, por unanimidad, aceptar el contenido del informe sobre la detección de bajas anormales o desproporcionadas, quedando el resultado de las puntuaciones finales queda como sigue:

Lote 1. Huelva y Sevilla

EMPRESAS LOTE 1	Criterio 1. Proposición Económica	Criterio 2. N.º Actuaciones recogidas en más de una de las planificaciones establecidas en el PCAP	Criterio 3. N.º Jornadas incrementadas del mínimo establecido en el PPT	Criterio 4. N.º Temáticas propuestas para cada Jornada	Criterio 5. N.º Entidades consultadas	PUNTUACIÓN TOTAL FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN
ECOTONO SCA	13,56	10	10	10	8	51,56	37,90	89,46
UTE M C. SÁNCHEZ MJ GARZÓN	17,00	10	10	10	5	52,00	36,90	88,90
SURGENCIA MEDIO AMBIENTE S.L.	16,22	10	10	10	8	54,22	31,70	85,92
ANDÉVALO AVENTURA S.L.L.	14,75	10	10	10	8	52,75	22,50	75,25
NATURES S. COOP. AND	15,35	10	10	5	8	48,35	24,10	72,45
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L.	13,08	0	0	0	0	13,08	12,60	25,68

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en los puntos anteriores, se acuerda por todos los miembros de la mesa, proponer la adjudicación del presente LOTE a favor de la empresa ECOTONO, S.C.A.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		14/03/2025 15:20:00	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBvjX2BT06KLZS5D84M1PC9ywD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(que ha resultado tener la oferta económicamente más ventajosa) y requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de la Cláusulas Administrativas Particulares, para que la presente en el plazo de 7 días hábiles a través de SIRECPortal de Licitación Electrónica

Décimo.- Con fecha 3 de diciembre de 2024, en 7ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa ECOTONO, S.C.A. que ha resultado tener la oferta económicamente más ventajosa.

Tras el análisis se observa que la empresa no está inscrita en el Registro de licitadores de la Junta de Andalucía ni en el ROLECE, ni tampoco ha manifestado que ha realizado su inscripción en el mismo antes de la finalización del plazo para presentar su oferta, por lo que siendo un requisito esencial y una condición “sine qua non”, sin el cual no se puede ser adjudicatario de un contrato tramitado por el procedimiento abierto ordinario simplificado, la mesa, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.5.3 del PCAP, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la entidad ECOTONO, S.C.A. del procedimiento, y por consiguiente, y solicitar la documentación previa a la adjudicación del Lote a la siguiente empresa según el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, siendo esta la entidad UTE M.ª CARMEN SÁNCHEZ SEVILLANO- M.ª JOSÉ GARZÓN MASSÍA, para que la presente en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, a través de SIRECPortal de Licitación Electrónica, al resultar la siguiente mejor clasificada.

Undécimo.- Con fecha 17 de enero de 2025, reunida la Mesa de Contratación en octava sesión para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la entidad UTE M.ª CARMEN SÁNCHEZ SEVILLANO- M.ª JOSÉ GARZÓN MASSÍA, una vez revisada la solvencia técnica por el vocal técnico y los miembros de la Comisión, se observan los siguientes defectos u omisiones:

- las licitantes no han presentado el recibo del último pago del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o bien la declaración de estar exento del pago.
- en cuanto a la solvencia técnica y compromiso de dedicación de medios, la empresa debe acreditar lo siguiente:

4. C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional

Se debe acreditar la solvencia técnica o profesional conforme al apartado 4.C del Anexo I del PCAP.

En concreto, como mínimo la acreditación de al menos 15 jornadas de duración superior o igual a 5 horas, o si no, que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 20% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Tanto si se presentan las 15 jornadas como el importe anual acumulado, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Es decir, en el caso de que se acredite el importe anual acumulado, el modelo 390 aportado se debe acompañar de los pertinentes certificados que acrediten que los trabajos a los que corresponde esa facturación son de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		14/03/2025 15:20:00	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBvjX2BT06KLZS5D84M1PC9ywD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.D. COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN

Se debe acreditar el compromiso de dedicación de medios conforme a lo establecido en este apartado del PCAP. La empresa no acredita los dos estudios o proyectos como experiencia para el jefe de equipo ni el estudio o proyecto exigido para el resto del equipo según el Pliego, por lo que deberá aportar dicha documentación.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad conceder a la entidad un plazo de tres días naturales para que se corrija o subsane la documentación en los términos expuestos.

Duodécimo.- Con fecha 6 de febrero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación en novena sesión para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del lote, observándose que la entidad ha subsanado correctamente y ha presentado la documentación conforme al requerimiento formulado.

Por tanto, y en consecuencia, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del presente Lote a la entidad UTE M.^a CARMEN SÁNCHEZ SEVILLANO- M.^a JOSÉ GARZÓN MASSÍA por la cantidad de cuarenta y un mil quinientos dieciocho euros (41.518 €), IVA excluido.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado : "LOTE 1 (LOTE 2025 405) JORNADAS RN 2000 HUELVA Y SEVILLA" a la entidad UTE M.^a CARMEN SÁNCHEZ SEVILLANO- M.^a JOSÉ GARZÓN MASSÍA, por un importe (IVA excluido) de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS (41.518 €), correspondiéndole un IVA de OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENA Y OCHO CÉNTIMOS (8.718,78 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido, de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SÉIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (50.236,78 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a cargo de la partida presupuestaria: 2000110000/G/44D/62900/C4720108M4/2024000344.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		14/03/2025 15:20:00	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBvjX2BT06KLZS5D84M1PC9ywD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Espacios Naturales Protegidos.

Fdo: José Enrique Borrallo Romero

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		14/03/2025 15:20:00	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBvjX2BT06KLZS5D84M1PC9ywD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	